



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 19 MAR. 2013

DECRETO N° 964/13

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Carta N° 141, de fecha 13 de marzo de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 7 de marzo de 2013, sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Director General de la Defensa Civil de Chile, de fecha 8 de enero de 2013, sobre los miembros del Directorio; el Certificado extendido por el Secretario Municipal, con fecha 7 de marzo de 2013, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 882, de fecha 10 de octubre de 2012; el Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 4 de octubre de 2012; la presentación formulada por el Director General Defensa Civil de Chile, de fecha 11 de agosto de 2011, adjuntando la ficha subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena (formato proporcionado por ésta), la solicitud de subvención municipal año 2012 y el presupuesto de necesidades para implementar la sede local de la Defensa Civil de La Serena; la Ley N° 8.059, que crea la Defensa Civil de Chile; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **OTÓRGUESE** a la Defensa Civil de Chile, rol único tributario N° 61.109.000-5, domiciliada en calle [REDACTED] y como sede local en Cerro Santa Lucía s/n, interior Regimiento Infantería N° 21 "Coquimbo", La Serena, representada por su Director General don Alejandro Rafael Espinosa Zanelli, cédula de identidad N° [REDACTED] la siguiente subvención:

MONTO	OBJETO
\$2.000.000 (dos millones de pesos).	Mantenimiento operativo, equipamiento y otros para el voluntariado integrante de la sede local La Serena de la Defensa Civil de Chile.

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la Defensa Civil de Chile.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, 215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Defensa Civil de Chile
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MER/VRS